

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**GUADALAJARA NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 14 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Kanza El Baoura, contra la empresa “Las Cuevas del Clavín, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

En Guadalajara, a 30 de septiembre de 2010.—El anterior escrito presentado por doña Kanza El Baoura, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, y siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, no habiéndose efectuado opción por la empresa, y habiéndose interpuesto por la parte actora solicitud de ejecución, resulta oportuno citar a las partes a una comparecencia a los efectos del artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, que se celebrará el día 1 de diciembre de 2010, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, quedando las partes citadas con la notificación de la presente resolución.

Obtégase la vida labora de la trabajadora a través del acceso informático del Juzgado a las bases de la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha de la comparecencia.

La actora deberá comparecer personalmente y traer nóminas en el caso de que haya trabajado para otra empresa desde la fecha del despido.

Cítese a la demandada por medio de edictos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las partes la necesidad de constituir un depósito de 25 euros para recurrir en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano judicial con arreglo a lo dispuesto en la instrucción número 8/2009 dictada al amparo de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Las Cuevas del Clavín, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.892/10)